

RECTIFICA RES. EX. FNDR N° 67 DE 2014.-

RES. EX. F.N.D.R. N° 70 /

COPIAPO, 06 JUN. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Resolución Exenta F.N.D.R. N° 67 de 19 de mayo de 2014 del Gobierno Regional de Atacama, que aprobó - en su oportunidad - el convenio mandato de fecha 16 de mayo de 2014, celebrado entre el Gobierno Regional de Atacama y la Dirección de Vialidad de la Región de Atacama, del Ministerio de Obras Públicas para la CONSERVACION DE CAMINOS BASICOS DE INTERES REGIONAL REGION DE ATACAMA y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario rectificar la transcripción de la cifra M\$ 1.762.272.- consignada en la cuarta columna "TOTAL" del cuadro incluido en el considerando primero de la Resolución Exenta FNDR N° 67 de 19 de mayo de 2014 y reemplazarla por la cifra M\$ 1.726.272.- que es la que efectivamente y exactamente corresponde al monto total de los recursos aprobados para ejecutar las obras civiles, objeto del convenio mandato, las que se imputarán tal como se dispuso, esto es, con cargo al Ítem 02, del Subtítulo 31 del Presupuesto del Programa 02 del Gobierno Regional de Atacama para el año 2014.

Que, para tales efectos resulta necesario rectificar, en ese solo punto la Resolución Exenta FNDR 67 de 2014, que mantiene su vigencia, en todas las demás disposiciones, conforme se dispone a continuación.

RESUELVO:

1.- TENGASE por rectificada la Resolución Exenta FNDR N° 67 de 19 de mayo de 2014, para todos los efectos administrativos y legales, **únicamente en cuanto a la transcripción de la cifra M\$ 1.762.272.- consignada en la cuarta columna "TOTAL"** del cuadro incluido en el considerando primero de la singularizada Resolución, cifra que se entenderá reemplazada por la cifra M\$ 1.726.272.- que es la que - efectiva y exactamente - corresponde al monto total de los recursos aprobados para ejecutar las obras civiles, objeto del convenio mandato, los que se imputarán - tal como se dispuso inicialmente - esto es, con cargo al Ítem 02, del Subtítulo 31 del Presupuesto del Programa 02 del Gobierno Regional de Atacama para el año 2014.

2.- **TENGASE PRESENTE** que todas las demás disposiciones de la Resolución Exenta FNDR 67 de 2014, del Gobierno Regional de Atacama, mantienen plena vigencia.

3.- **DISPONGA**, el Señor Jefe del Departamento de Presupuesto las medidas necesarias para que - una vez tramitada totalmente esta Resolución - se notifique, oportuna y debidamente a todos los interesados y se conserve una copia de ella conjuntamente con cada ejemplar de la Resolución modificada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:

- Director Regional de Vialidad Atacama
- Jefe Div. Análisis y Control de Gestión
- Jefa Div. de Adm. y Finanzas
- Jefe Depto. de Presupuestos
- Unidad de Contabilidad FNDR
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MVC/NCA/JRC/LMCT/PPG/ppg